

	FORMATO PROVISIONAL	Código: FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión: 16
Fecha: 08/04/2026		
Página: 1 de 14		

REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE ACTIVACIONES PRESENCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE DE SEAL

TDR-GG/IRS-0037-2026


- 1. Área Usuaría:** Gerencia General / Imagen y Responsabilidad Social
- 2. Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en servicios de activaciones y campañas de difusión presencial, que se encargue de la ejecución de activaciones informativas e interactivas orientadas a fortalecer la participación ciudadana en la Encuesta de Satisfacción del Cliente CIER-ISCAL de SEAL, mediante acciones de acercamiento, orientación y difusión en zonas de alta concurrencia de la ciudad de Arequipa.
- 3. Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar el servicio de activaciones presenciales para fortalecer la participación ciudadana en la Encuesta de Satisfacción del Cliente CIER-ISCAL, con el fin de promover el acercamiento e interacción directa con los usuarios del servicio eléctrico mediante acciones informativas e interactivas en zonas de alta concurrencia de la ciudad de Arequipa, contribuyendo a la mejora de la experiencia del cliente, la medición de percepción del servicio y el fortalecimiento de la comunicación institucional.
- 4. Finalidad Pública**

La presente contratación se encuentra alineada al Objetivo Estratégico Institucional de SEAL orientado a elevar la satisfacción de los usuarios del servicio eléctrico, así como a las acciones vinculadas al fortalecimiento de la experiencia del cliente y relacionamiento con la ciudadanía. La implementación del servicio permitirá promover la participación de usuarios en la Encuesta de Satisfacción del Cliente CIER-ISCAL mediante activaciones presenciales e interactivas, contribuyendo a la obtención de información relevante sobre la percepción y satisfacción del servicio, fortaleciendo la comunicación institucional y el acercamiento con los grupos de interés.
- 5. Actividad del POI**

OEI 2: Mejorar la satisfacción del cliente
- 6. Programación de la Necesidad en el CDNM**

El presente requerimiento del servicio de activaciones presenciales para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la Encuesta de Satisfacción del Cliente CIER-ISCAL tiene la necesidad programada por el Especialista de Imagen Institucional y Responsabilidad Social entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2026, dentro del CDNM.
- 7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	2 de 14

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

Se requiere contratar el servicio de activaciones presenciales e interactivas orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana en la Encuesta de Satisfacción del Cliente CIER-ISCAL de SEAL mediante acciones de acercamiento, orientación y difusión en zonas de alta concurrencia de la ciudad de Arequipa.


El servicio deberá considerar el desarrollo de diez (10) activaciones presenciales en campo, distribuidas preferentemente en los distritos de la provincia de Arequipa donde se llevará a cabo el despliegue de la encuesta de satisfacción:

Distrito Priorizados
Cerro Colorado
Paucarpata
Mariano Melgar
Arequipa (Cercado)
Alto Selva Alegre
Cayma
José Luis Bustamante y Rivero
Yarabamba
Miraflores
Yanahuara

Los puntos de intervención exactos dentro de cada distrito (tales como mercados principales, plazas o zonas comerciales de alta fluencia) serán coordinados, evaluados y aprobados previamente por el área usuaria de SEAL para garantizar la idoneidad del público objetivo.

Cada activación deberá incluir:

- Servicio de animación profesional: Conducido por personal calificado por un periodo mínimo de tres (03) horas continuas por activación.
- Servicio de volanteo y orientación: Personal de campo encargado de la distribución de material informativo de SEAL y de brindar orientación directa al público asistente sobre la importancia de su participación en la encuesta.
- Implementación de mochila cartel: Soporte publicitario móvil con las impresiones de alta calidad provistas por el contratista, desarrolladas estrictamente bajo los lineamientos gráficos remitidos por SEAL.
- Equipamiento de audio: Implementación de parlante con micrófono inalámbrico operativo para la correcta difusión de mensajes institucionales y la conducción de las dinámicas de interacción masiva.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	3 de 14

- Personal de supervisión: Presencia permanente de un supervisor encargado de velar por el correcto desarrollo de la actividad, la asistencia del personal de campo y la solución de contingencias operativas.
- Coordinación logística integrada: Gestión completa de la carga, traslado, instalación y retiro de los materiales e insumos necesarios en cada punto de intervención.

Asimismo, como herramienta de atracción y soporte complementario durante el desarrollo de las actividades presenciales en campo, el proveedor deberá implementar una solución digital interactiva que cumpla con los siguientes requisitos técnicos mínimos:

- Tecnología y Mecánica: Desarrollo de un juego interactivo digital basado en tecnología web HTML5, diseñado específicamente para optimizar la interacción ciudadana.
- Acceso Simplificado: El ingreso a la plataforma se realizará de manera directa mediante el escaneo de un código QR impreso en los materiales de la activación, garantizando que sea compatible con cualquier navegador web nativo y dispositivos móviles (iOS y Android), sin requerir que el usuario descargue o instale aplicaciones externas.
- Identidad Corporativa: Integración visual y diseño de interfaz responsive alineados estrictamente a la campaña institucional de la Encuesta de Satisfacción del Cliente CIER–ISCAL suministrada por SEAL.
- Infraestructura Web: El servicio incluye el hosting/alojamiento web de alta velocidad, configuración de subdominio personalizado y la implementación de un certificado de seguridad SSL vigente para garantizar la protección de datos durante las interacciones. La plataforma deberá permanecer activa y en óptimas condiciones de funcionamiento durante los 30 días calendario de vigencia del plazo de ejecución contractual.

El proveedor deberá garantizar la correcta ejecución del servicio, así como contar con personal capacitado y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.

Normas Técnicas Obligatorias:

El servicio deberá cumplir con la normativa vigente aplicable en materia de seguridad, publicidad y disposiciones municipales correspondientes para el desarrollo de activaciones y actividades promocionales en espacios públicos, de corresponder.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)


No aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

1 servicio.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No aplica

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	4 de 14

7.4 Garantía del Bien/Servicio


No aplica.

7.5 Características del proveedor

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- El proveedor deberá contar con RUC activo y habido, así como con actividad económica vinculada al objeto de la contratación, lo cual será acreditado mediante ficha RUC vigente.
- Acreditar un monto facturado acumulado mínimo de S/ 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles) en servicios iguales o similares, tales como ejecución de activaciones, campañas promocionales y/o eventos, ejecutados durante los últimos seis (06) años. Acreditada mediante constancias, certificados, contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago cancelados documentalmente.

7.6 Características del personal requerido

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	APACITACION	FUNCIONES
<i>Estratega Senior de Marca</i>	1	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional titulado universitario en carreras de Comunicación, Publicidad o afines. • Grado de Máster o Postgrados concluidos en Gestión de Marca, Branding o Dirección de Empresas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de diez (10) años en la dirección estratégica de campañas de comunicación y posicionamiento de marca. • Experiencia comprobada como Director Senior de Cuentas o Director Creativo en agencias de publicidad o estudios creativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Curso y/o especialización en Branding o Gestión de Marca. • Curso en Marketing, Comunicación Estratégica o Reputación Corporativa. • Curso en Organización y Planeamiento de Eventos. 	<p>Garantizar que el despliegue de las activaciones mantenga un estándar de comunicación coherente, estratégico y de alto impacto.</p>
<i>Líder de Planificación y Operaciones</i>	1	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional Técnico o Universitario en Diseño, Marketing o carreras afines 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de cinco (5) años en el planeamiento, programación y ejecución táctica de cuentas corporativas en agencias de publicidad o de campo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con programas o cursos en Marketing o Publicidad 	<p>Responsable de la ejecución técnica de las activaciones y del cumplimiento del cronograma operativo en cada punto de intervención.</p>

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	5 de 14

			<ul style="list-style-type: none"> • <i>Experiencia comprobada en la supervisión operativa de personal de campo y coordinación de canales de distribución masiva o comercial.</i> 		
--	--	--	--	--	--

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)


No aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.
- f) R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- g) D.S N° 009-2020-TR Aprueba Normas reglamentaria D.U. N° 044-2016 Seguro Vida Ley
- h) R.M. 312 -2011 – MINSA Documento técnico protocolos de exámenes medico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias vigentes.
- i) RM-004-2014-MINSA Modificatoria del Documento Técnico Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- j) Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 (en caso corresponda)
- k) Reglamento Nacional de Tránsito.
- l) Otros dispositivos legales y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST) establece que la empresa principal es responsable de coordinar y vigilar que sus contratistas cumplan la normativa en sus instalaciones, asumiendo el incumplimiento si no lo hace. La empresa debe exigir a sus proveedores el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), considerando que es una obligación legal de la empresa principal para garantizar un entorno seguro en su centro de trabajo, respondiendo solidariamente por incumplimientos de contratistas. Esto

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	6 de 14

implica coordinar, verificar su documentación (IPER, política SST) y exigir procedimientos claros, pues la falta de control conlleva sanciones y responsabilidad solidaria por daños.

- ✓ **Documentación:** La matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control), políticas de SST, Reglamento Interno de SST, y otros documentos obligatorios.
- ✓ **Procedimientos:** Presentación de procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda.
- ✓ **Capacitación:** Prueba de que sus trabajadores están capacitados en SST.
- ✓ **Verificación:** Realizar inspecciones periódicas y usar listas de chequeo (checklists) para confirmar el cumplimiento del proveedor.


7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la "Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica" y la "Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)" (en caso corresponda).
- e) Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).
- f) Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" (en caso corresponda)
- g) Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
- h) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:

- RE-05-02 "Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL".
- MT-05-29 "Profesiograma para empresas contratistas y visitantes".

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	7 de 14

Link:

<https://www.seal.com.pe/seguridad%20y%20medio%20ambiente/Seguridad/Forms/AllItems.aspx>

Asimismo, los exámenes médicos ocupacionales deberán realizarse en un Servicio de Atención Médica Ocupacional (SAMO) debidamente acreditado por DIGESA o GERESA, según corresponda.

De igual manera, los Certificados de Aptitud Médica Ocupacional (CAMO) deberán ser claros y legibles, y contar con la firma del médico ocupacional, quien debe estar registrado con Registro Nacional de Especialidad (RNE) y/o Registro Nacional de Maestría (RNM).

La información solicitada constituye un requerimiento mínimo y se encuentra alineada al marco normativo vigente; sin embargo, ello no limita la facultad de SEAL de solicitar requisitos adicionales que considere necesarios para asegurar el cumplimiento legal y la adecuada gestión de SSTMA.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.

7.11 Penalizaciones

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:


$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

- b) *Otras definidas por el área usuaria*

7.12 Resolución y/o nulidad

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	8 de 14

Se debe establecer causales de resolución en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de entrega del bien, prestación de servicio o demás condiciones contractuales o por máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de activaciones presenciales para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la Encuesta de Satisfacción del Cliente CIER–ISCAL, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- a. Ejecutar las activaciones presenciales en los puntos, fechas y horarios previamente coordinados con el área usuaria.
- b. Proporcionar el personal, equipos, materiales e implementos necesarios para el correcto desarrollo de las activaciones, incluyendo animación, volanteo, mochila cartel, parlante con micrófono y supervisión.
- c. Implementar y mantener operativa la dinámica interactiva digital mediante código QR durante el periodo establecido por el área usuaria.
- d. Garantizar que las actividades se desarrollen conforme a los lineamientos institucionales e imagen corporativa proporcionados por SEAL.
- e. Presentar los entregables establecidos, incluyendo informe de ejecución, registro fotográfico y reporte de actividades realizadas.
- f. Mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta ciento ochenta (180) días calendario posteriores a su culminación.


7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a. Brindar al contratista los lineamientos, información y coordinaciones necesarias para la correcta ejecución del servicio.
- b. Coordinar y aprobar los puntos, fechas y horarios donde se desarrollarán las activaciones presenciales.
- c. Proporcionar los lineamientos gráficos y comunicacionales vinculados a la campaña institucional y a la Encuesta de Satisfacción del Cliente CIER–ISCAL.
- d. Otorgar la conformidad del servicio, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- e. Realizar el pago correspondiente conforme a las condiciones establecidas en el contrato y previa conformidad del servicio.

8. **Sistema de contratación**

La contratación del servicio de activaciones presenciales para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la Encuesta de Satisfacción del Cliente CIER–ISCAL se realizará bajo el sistema de suma alzada.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	9 de 14

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución del servicio será de veinte (20) días calendario, contados desde la fecha de emisión del pedido de compra.

Durante dicho periodo, el contratista deberá ejecutar las activaciones presenciales programadas y mantener operativa la dinámica interactiva digital vinculada a la campaña de la Encuesta de Satisfacción del Cliente CIER-ISCAL.

10. Lugar de ejecución del servicio:

El servicio será ejecutado en mercados, zonas urbanas y zonas periféricas de la ciudad de Arequipa, en puntos previamente coordinados y autorizados por el área usuaria, de acuerdo con el cronograma establecido por el área usuaria.

Asimismo, las coordinaciones operativas y presentación de documentación podrán realizarse en las oficinas de SEAL, ubicadas en la ciudad de Arequipa.

11. Entregables y lugar de presentación.

El contratista deberá presentar un informe final, de los siguientes entregables ante el área usuaria:

- Informe de ejecución del servicio.
- Cronograma de activaciones ejecutadas.
- Evidencia de implementación y funcionamiento de la dinámica digital mediante código QR.
- Registro fotográfico consolidado de las actividades realizadas.
- Relación de puntos intervenidos.
- Reporte de participación y alcance de las activaciones.


Los entregables deberán ser presentados en mesa de partes o mediante el medio que disponga el área usuaria de SEAL para tal fin.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista de Imagen y Responsabilidad Social, en un plazo máximo de siete (07) días calendario desde la presentación de cada entregable, plazo que comenzará a computarse a partir de la verificación y aceptación del comprobante de pago presentado; de no ser conforme, será observado y no admitida su presentación hasta la subsanación correspondiente.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista un (01) pagos a cuenta, de acuerdo con la presentación y conformidad de los entregables establecidos en los presentes términos de referencia.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	10 de 14

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago electrónico (adjuntando archivo PDF, XML y CDR sin observaciones de SUNAT).
- Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato.
- Copia de la orden de servicio o contrato correspondiente.
- Conformidad del servicio emitida por el área usuaria.
- Certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera correspondiente.

Los documentos deberán ser presentados mediante mesa de partes física o virtual de SEAL.

La Entidad efectuará el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para dicho efecto.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno


- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	11 de 14

- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	12 de 14

información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.

- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias


Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	13 de 14

del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A10200003
CECO (dato controlling):	2A10200003
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6593009000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad	

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Administrador del contrato:


Giancarlo Backus Bueno
(Código 20000799)

Elaborado por:

Giancarlo Backus Bueno
(Código 20000799)

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	14 de 14

- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.